

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1000-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de noviembre de 2021.

VISTOS los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; modificada, en parte, con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0011-2021-UNHEVAL, del 26.JUL.2021;

Que, con la Resolución Rectoral N° 059-2021-UNHEVAL, del 02.FEB.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; publicado el 28.OCT.2021, en el diario oficial El Peruano;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0153-2021-UNHEVAL, del 21.OCT.2021, se aprobó el CLASIFICADOR DE CARGOS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que contiene 08 títulos;

Que, con el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0680-2021-UNHEVAL, del 12.NOV.2021, se dispuso la implementación de la **ESTRUCTURA ORGÁNICA** establecida en el Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, y en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Rectoral N° 0059-2021-UNHEVAL, del 02.FEB.2021; y de las unidades funcionales creadas; consecuentemente, se dejó sin efecto el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0300-2021-UNHEVAL, del 01.FEB.2021, y otras normativas dadas hasta la fecha que contravengan a la implementación;

Que, mediante el Oficio N° 0256-2021-UNHEVAL-R, del 25.NOV.2021, el señor Rector, dirigido al Consejo Universitario, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 0680-2021-UNHEVAL, del 12.NOV.2021, realiza la propuesta para la designación de los siguientes profesionales en las siguientes direcciones y oficinas, según corresponda: Abog. Fernando Soto Palomino, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Dr. Ewer Portocarrero Merino, como Director de la Oficina de Gestión de Calidad; Dr. Niker John Salinas Alejandro, como Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; asimismo, la ratificación de la designación del Dr. Hermilio Asis Trujillo Martínez, como Director General de Administración;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2021**, ante la propuesta del señor Rector, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos N°s 175, 178, 180 del Estatuto de la UNHEVAL, en los que se aprecia las nuevas denominaciones de las unidades orgánicas como son Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Calidad, y Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, por lo que corresponde una nueva designación de los profesionales que asumirán tales unidades; asimismo, teniendo en cuenta el Artículo N° 183 del mismo Estatuto, donde se aprecia que la denominación de la Dirección General de Administración no ha variado, por lo que corresponde en este extremo la ratificación de la designación del profesional que viene asumiendo dicha unidad orgánica; y no habiendo observación alguna, el pleno acordó:

1. Designar, a partir de la emisión de la resolución, al Abog. Fernando Soto Palomino, como JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNHEVAL, cargo de confianza comprendido en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS (Plaza 000440).
2. Designar, a partir de la emisión de la resolución, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Educación, como DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD de la UNHEVAL.
3. Designar, a partir de la emisión de la resolución, al Dr. Niker Jhon Salinas Alejandro, docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, como DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES de la UNHEVAL.
4. Ratificar la designación del Dr. Hermilio Asis Trujillo Martínez, como DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la UNHEVAL, cargo de confianza comprendido en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS (Plaza 000367), designado con el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL, del 02.SET.2021;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 156-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

...///



Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo; teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, a partir del 30.NOV.2021, al **Abog. FERNANDO SOTO PALOMINO**, como JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNHEVAL, cargo de confianza comprendido en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS (Plaza 000440); por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DESIGNAR**, a partir del 30.NOV.2021, al **Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**, docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Educación, como DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DESIGNAR**, a partir del 30.NOV.2021, al **Dr. NIKER JHON SALINAS ALEJANDRO**, docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, como DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **RATIFICAR** la designación del **Dr. HERMILIO ASIS TRUJILLO MARTINEZ**, como DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la UNHEVAL, cargo de confianza comprendido en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS (Plaza 000367), designado con el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL, del 02.SET.2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 6° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado VRAcad
VRInv-OAJ-OCI-Transparencia
OGCalidad-DIGA-OPyP-UPPyM
UC-UT-URH-UFEyC-OCyRI
UFRem.-UFPyComp.
OTI-Facultades (14)
Interesado-File-Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL